



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 13 de mayo de 2013

NÚM. 50

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral reguladora de los incentivos fiscales aplicables a los proyectos socialmente comprometidos. Enmiendas presentadas (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 6).

—Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral de Caza 17/2005, de 22 de diciembre. Retirada de la proposición (Pág. 7).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la política general en materia de empleo y la prórroga del IV Plan de Empleo. Retirada de la interpelación (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar y poner en marcha un plan para dar a conocer la música creada por autores navarros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar la actuación de los departamentos ministeriales competentes para adoptar las medidas necesarias con objeto de atender a las localidades afectadas por las inundaciones de 2013, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a evaluar la tarea desarrollada por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra y proponer cuantas iniciativas sean necesarias para propiciar su desarrollo y potenciación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 11).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en los presupuestos para 2013 la partida "Transferencias a asociaciones de mujeres", presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un protocolo urgente para prevenir y luchar contra la pobreza infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 14).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo y solidaridad con los/as trabajadores/as de Trelleborg Inepsa en su lucha por el mantenimiento del empleo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su malestar ante la actuación de Argentina en el sector de los productos fitosanitarios. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera su rechazo al anteproyecto de la denominada Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa e insta al Gobierno de España a proceder a su retirada. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha previsto alguna actuación para garantizar el normal funcionamiento del transporte sanitario en la atención a las emergencias sanitarias en las zonas afectadas por el derrumbamiento ocurrido en la carretera NA-121-A, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero (Pág. 18).
- Pregunta sobre la situación en que se encuentra el convenio de asistencia sanitaria a trabajadores/as de la CUN, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 19).
- Pregunta sobre las noticias que tiene el Gobierno de Navarra sobre la gestión de la dotación presupuestaria creada los Presupuestos de la Unión Europea para fomentar el empleo juvenil del que España percibirá un importante porcentaje, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 19).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral reguladora de los incentivos fiscales aplicables a los proyectos socialmente comprometidos

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Foral reguladora de los incentivos fiscales aplicables a los proyectos socialmente comprometidos, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 34 de 27 de marzo de 2013.

Pamplona, 9 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del artículo único.

Nueva redacción:

Artículo único. Adición de una disposición adicional décima a la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.

Se añade una nueva disposición adicional a la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional décima. Incentivos fiscales aplicables a los proyectos que hayan obtenido el sello de “Proyecto socialmente comprometido”

1. Se creará una Comisión compuesta por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Políticas Sociales. El número de miembros de la Comisión será de cinco, dos a propuesta del Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra y el resto a propuesta del Parlamento de Navarra.

La Comisión tendrá entre sus cometidos la realización de la evaluación técnica y el reconocimiento como “Proyectos Socialmente Comprometidos” a aquellos proyectos que desarrollen actividades en materia de servicios sociales, cooperación al desarrollo e igualdad, y que cumplan los requisitos de eficacia, de eficiencia y de transparencia que se establezcan.

La Comisión podrá proponer a las entidades solicitantes la fusión de algunos de los proyectos presentados por éstas, siempre que se aprecien aspectos concurrentes en los mismos que aconsejen una ejecución conjunta.

La decisión de la fusión de sus proyectos corresponderá a las entidades solicitantes y la no aceptación de las recomendaciones de la Comisión en este sentido no conllevará ningún tipo de repercusión negativa.

Las decisiones de la Comisión serán vinculantes.

El Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra, siguiendo los criterios de la Comisión, concederá el sello de “Proyecto socialmente comprometido” .

Los proyectos que obtengan el sello de “Proyecto socialmente comprometido” serán remitidos y presentados ante la Comisión de Políticas Sociales en el plazo máximo de tres meses desde su aprobación, al objeto de informar sobre las características que se han considerado determinantes para tal calificación

En la resolución mediante la que se conceda el sello de “Proyecto socialmente comprometido” se determinarán también las entidades sin ánimo de lucro que habrán de desarrollar el proyecto de que se trate, bien en solitario o bien compartiendo su realización.

El Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra fijará mediante orden foral los señalados requisitos de eficacia, eficiencia y de transparencia, así como el procedimiento para la concesión del sello de "Proyecto socialmente comprometido".

2. Los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán derecho a deducir de la cuota del Impuesto el 40 por 100 de las cantidades donadas que tengan el carácter de irrevocables, puras y simples, así como de las cantidades satisfechas en virtud de convenios de colaboración celebrados con las entidades señaladas en el apartado anterior, que se destinen a la financiación de los referidos proyectos.

La base de la deducción se computará a efectos del límite a que se refiere el artículo 64.1 de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que realicen donaciones dinerarias irrevocables, puras y simples, así como los que satisfagan cantidades en metálico en virtud de convenios de colaboración celebrados con las entidades señaladas en el apartado 1 anterior, que se destinen a la financiación de los reseñados proyectos, gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

a) Para la determinación de la base imponible, las cantidades por ellos satisfechas tendrán la consideración de partida deducible.

b) Además, tendrán derecho a practicar una deducción de la cuota líquida del 20 por 100 de su importe.

El importe de la partida deducible en la base imponible no podrá exceder del mayor de los siguientes límites:

– El 30 por 100 de la base imponible previa a esta reducción y, en su caso, a las que se refieren los artículos 37, 42 y 47 de esta Ley Foral.

– El 3 por 1000 del importe neto de la cifra de negocios.

Por su parte, la deducción de la cuota se practicará con arreglo al régimen y a los límites establecidos en los apartados 3, 6 y 7 del artículo 72 de la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades.

Los beneficios fiscales regulados en este apartado no serán de aplicación en ningún caso a los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4. Los beneficios fiscales regulados en esta disposición adicional serán incompatibles, para los mismos importes, con el resto de los establecidos en esta Ley Foral.

5. La aplicación de los beneficios fiscales previstos en los apartados 2 y 3 anteriores estará condicionada a que las entidades beneficiarias de las aportaciones y de las donaciones cumplan los siguientes requisitos:

a) Que acrediten, mediante las correspondientes certificaciones, la realidad de las aportaciones y donaciones, así como su efectivo destino a un "Proyecto socialmente comprometido".

El Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra regulará mediante orden foral el contenido y las características de las certificaciones que habrán de expedir las entidades beneficiarias.

b) Que informen a la Administración tributaria en los modelos y en los plazos establecidos en la normativa tributaria, del contenido de las certificaciones expedidas».

Motivación: El proyecto de Ley reguladora de los incentivos fiscales aplicables a los proyectos socialmente comprometidos condiciona la concesión del sello a aquellos proyectos que cumplan los requisitos de eficacia, de eficiencia y de transparencia que se establezcan en la futura orden foral.

Entendemos que los mismos requisitos solicitados a las organizaciones y asociaciones para obtener el sello en sus proyectos, eficacia, eficiencia y transparencia, deben guiar todo el proceso que se desarrolle promovido y al amparo de la Administración; la presentación, la valoración técnica, los baremos y el reconocimiento del proyecto como socialmente comprometido.

Consideramos de especial relevancia los criterios que se aplicarán para obtener la "distinción" del sello máxime cuando el Departamento de Políticas Sociales se sitúa al margen de la decisión y el destino de las ayudas económicas que pasan a ser determinados por los sujetos pasivos que obtienen los beneficios fiscales.

Creemos que la valoración objetiva con criterios técnicos de los proyectos es la clave para no incurrir en agravios comparativos, volver al modelo de caridad privada o en tomar decisiones que puedan generar dudas y desconfianzas.

Atendiendo a las razones expuestas, consideramos que la mejor fórmula para salvaguardar la transparencia en este proceso es la creación de

una Comisión compuesta por personas conocedoras de la problemática social; Comisión propuesta por el Departamento de Políticas Sociales y por el Parlamento de Navarra con una característica irrenunciable, sus decisiones deben ser vinculantes.

Los grupos firmantes de la enmienda de modificación entendemos que el proyecto de Ley Foral reguladora de los incentivos fiscales aplicables a los proyectos socialmente comprometidos es una medida transitoria ante la gravedad de la situación, la emergencia social creada y la incapacidad del Gobierno de Navarra de financiar adecuadamente todas las acciones y políticas englobadas en el Estado del Bienestar.

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Enmienda de modificación al punto primero de la disposición adicional décima, en su primer párrafo, con el siguiente texto:

«1. El Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra podrá conceder el sello de “Proyecto socialmente comprometido” a los proyectos organizados desde la comunidad que desarrollen actividades en materia de servicios sociales, cooperación al desarrollo e igualdad, y que cumplan los requisitos de eficacia, de eficiencia y de transparencia que se establezcan».

Motivación: Conveniencia de delimitar el ámbito de elaboración de los programas, tal y como señaló y destacó el propio Gobierno de Navarra a la hora de presentar el proyecto.

ENMIENDA NÚM. 3

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Enmienda de adición al punto primero de la

disposición adicional décima, con un cuarto párrafo, con el siguiente texto:

«La orden foral también concretará el tipo de programas y proyectos de solidaridad social que puedan optar al sello “Proyecto Socialmente Comprometido”».

Motivación: Es razonable que la orden foral que regule también la concesión del sello “Proyecto Socialmente Comprometido” concrete las actuaciones que pueden acogerse al mismo.

ENMIENDA NÚM. 4

FORMULADA POR LOS
GRUPOS PARLAMENTARIOS
BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI

Enmienda de adición de un apartado 6.

“6. Antes del 30 de junio de cada año, el Consejero de Políticas Sociales remitirá al Parlamento de Navarra una memoria de los resultados del año anterior que deberá contener, al menos, la relación de los proyectos que han obtenido financiación y su cuantía, así como el importe de los beneficios fiscales, desglosado por figuras tributarias y conceptos”.

Motivación: El uso de incentivos fiscales para fomentar determinados comportamientos o acciones del sector privado puede estar justificado, pero no debe perderse de vista su utilidad real y su efecto en los ingresos públicos. Igualmente, es necesaria una evaluación permanente de los mismos con el fin de analizar la evolución de esa utilidad en el tiempo con el fin de ajustar, incrementar o, en su caso, eliminar los beneficios fiscales.

Igualmente, se considera conveniente que el Parlamento conozca esa información con el fin de poder desarrollar su actividad con mayor rigor.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai han presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014 en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del fondo de participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación del artículo 15.g) supuso numerosas dudas sobre la propia naturaleza jurídica de las aportaciones económicas y los criterios de distribución del Fondo de Participación de las Haciendas Locales, incluso llegándose a poner en duda la propia autonomía financiera de uno de los niveles administrativos como son las entidades locales.

Así mismo, el citado punto de difícil sustento legal llega a establecer en la Ley de Participación de Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencia Corrientes sanciones que conllevan la pérdida de dichos fondos por el incumplimiento de otras leyes que no tienen establecida ninguna condición de sanción por incumplimiento.

Habiendo emitido dictamen el Consejo de Navarra con fecha 9 de abril, en el que considera que “el artículo 15.g) de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, puede resultar contrario a los artículos 140 y 142 de la constitución”.

Por todo ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente proposición de ley foral:

Artículo único.

Se suprime el artículo 15.g) de la Ley Foral 20/2013, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del fondo de participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes

para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014.

Disposición final única.

Esta Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral de Caza 17/2005, de 22 de diciembre

RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral de Caza 17/2005, de 22 de diciembre, formulada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y

Aralar-Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 30 de 18 de marzo de 2013.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política general en materia de empleo y la prórroga del IV Plan de Empleo

RETIRADA DE LA INTERPELACIÓN

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la interpelación sobre la política general en materia de empleo y la prórroga del IV Plan de Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zaba-

leta y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 33 de 22 de marzo de 2013.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar y poner en marcha un plan para dar a conocer la música creada por autores navarros

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar y poner en marcha un plan para dar a conocer la música creada por autores navarros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno, en la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar y poner en marcha un plan para dar a conocer la música creada por autores navarros.

Exposición de motivos

Navarra ha sido históricamente una tierra en la que tanto la música culta como la popular se han desarrollado de forma considerable. Si eso ha sido así en los siglos anteriores, el siglo XX conoce una eclosión todavía mayor, debido entre otras muchas causas a la proliferación de autores de música religiosa, la aparición de los conservatorios y la presencia de numerosos coros distribuidos por toda la geografía, además de un acceso

generalizado de la población a la educación y la cultura.

Ahora bien, no siempre estos autores han sido conocidos y mucho menos valorados y promocionados. Y esto es válido para la ciudadanía en su conjunto y para las autoridades públicas en particular. Sirva como ejemplo la ausencia de las mismas en el homenaje tributado por diversas agrupaciones musicales hace escasas fechas a Pascual Aldabe, autor de renombre recientemente fallecido.

Dato revelador de esta importancia lo es que a las figuras de Lorenzo Ondarra y Pascual Aldave, recientemente fallecidos sin recibir en vida el reconocimiento que ambos merecían, se unen los nombres de José María Goicoechea y Luis Bacalco, presentados al premio Príncipe de Viana de la Cultura.

Por todo ello, con el fin de dar a conocer la música creada por autores navarros, se presenta la siguiente propuesta resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a redactar y poner en marcha un plan para dar a conocer la música creada por autores navarros que contenga, al menos, las siguientes iniciativas:

a.- Incluir en los convenios firmados con las agrupaciones musicales de Navarra la obligación de interpretar música de autores navarros, en los términos que se juzgue oportuno.

b.- Crear una beca, dentro de las convocatorias auspiciadas por el Gobierno de Navarra, para estudiar alguno de los aspectos relacionados con

los músicos navarros, bien sobre su vida, su trayectoria artística o alguna de sus obras.

c.- Facilitar a las entidades musicales de Navarra partituras significativas de los principales músicos de la Comunidad a lo largo de los siglos, en una tarea en la que podrían involucrarse, tanto las propias entidades que las posean, como la comisión de música del Consejo Navarro de Cultura como elemento coordinador.

d.- Reconocer las trayectorias de Lorenzo Ondarra y Pascual Aldave, dos de las figuras más importantes de la segunda mitad del siglo XX y comienzos del siglo XXI, de la forma que se considere más oportuna.

e.- Encargar y publicar una monografía dentro de la serie Navarra, al igual que se ha hecho con Historia, Geografía, Etnografía, dedicada a la Música.

f.- Cuantas acciones se consideren oportunas para conseguir el fin propuesto: un mayor conocimiento y aprecio a los músicos navarros y a la tarea creativa que han desarrollado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar dicho plan ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales antes del 30 de septiembre, a fin de que algunas de sus actuaciones puedan ser contempladas en el presupuesto de 2014 y en las nuevas convocatorias y convenios a suscribir con las entidades musicales de la Comunidad.

En Pamplona a 29 de abril de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar la actuación de los departamentos ministeriales competentes para adoptar las medidas necesarias con objeto de atender a las localidades afectadas por las inundaciones de 2013

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar la actuación de los departamentos ministeriales competentes para adoptar las medidas necesarias con objeto de atender a las localidades afectadas por las inundaciones de 2013, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente moción para atender a las localidades afectadas por las inundaciones de 2013.

Exposición de motivos

Las intensas lluvias registradas en Navarra el pasado invierno, que acumularon en algunos puntos registros pluviométricos superiores en un 50% a los niveles medios, causaron desbordamientos en los cauces de los ríos Arga, Aragón y Ebro. Entre las localidades afectadas se encuentran Arguedas, Berbinzana, Buñuel, Cabanillas, Cadreita, Castejón, Cortes, Falces, Fontellas, Funes, Fustiñana, Milagro, Miranda de Arga, Peralta, Ribaforada, Valtierra, Villafranca y Tudela.

El número de hectáreas afectadas en campos y cultivos, con datos aún provisionales, puede superar las 15.000 hectáreas. Los daños provocados tras las crecidas e inundaciones se centran principalmente en los cultivos, si bien también han

alcanzado a las barreras hidráulicas y a los propios cauces, que requieren diferentes tipos de obras de acondicionamiento.

Las actuaciones en los ríos y zonas aledañas atañen a diferentes niveles de la administración pública, como la local, la autonómica, la de cuenca y la estatal. Esta situación hace necesaria la coordinación e implicación de todas las entidades, cada una de ellas en función de sus determinadas competencias y responsabilidades.

Este último episodio de inundaciones en Navarra ha vuelto a poner de manifiesto la importancia de los embalses en la laminación de las avenidas. Las presas de Yesa e Itoiz han reducido las puntas de las avenidas en más de 1.000 metros cúbicos por segundo, lo que ha permitido limitar la intensidad y extensión de los daños.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar la actuación de los departamentos ministeriales competentes para adoptar las medidas necesarias con objeto de atender a las localidades afectadas por las inundaciones de 2013.

En particular, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, agilizará los procedimientos oportunos para que se tramiten las valoraciones de los daños susceptibles de ser resarcidos con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, y tramitará la concesión de las ayudas y subvenciones que procedan al amparo del real decreto citado.

2. Habilitar, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, una partida económica a favor de la Confederación Hidrográfica del Ebro con la que asumir la reparación de las infraestructuras dañadas como consecuencia de las inundaciones registradas en los últimos meses.

3. Facilitar, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con relación a los trabajos de limpieza y dragados en zonas puntuales del cauce de los ríos de su cuenca, la concreción de lugares y el calendario de reparación en que se acometerán, al tiempo que se faciliten y autoricen desde el

punto de vista ambiental las actuaciones que se consideren necesarias para ello.

4. Agilizar las obras de recrecimiento del Embalse de Yesa, entre otras razones de urgen-

cia, por su efecto positivo para minimizar futuras inundaciones en la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, a 30 de abril de 2013

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a evaluar la tarea desarrollada por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra y proponer cuantas iniciativas sean necesarias para propiciar su desarrollo y potenciación

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a evaluar la tarea desarrollada por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra y proponer cuantas iniciativas sean necesarias para propiciar su desarrollo y potenciación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, artículos 195 y siguientes, presenta para su debate y votación por el Pleno del Parlamento la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a evaluar la tarea desarrollada por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra (FCPHN) y proponer cuantas iniciativas sean necesarias para propiciar su desarrollo y potenciación.

Exposición de motivos

La tarea de la protección del Patrimonio ha estado históricamente encomendada a la Institución Príncipe de Viana, formando parte intrínseca de su labor. Sin embargo, el Gobierno de Navarra creó en el año 2000 la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra para impulsar y gestionar la conservación y restauración de edificios monumentales. Dicha fundación goza de personalidad jurídica propia, conforme a lo dispuesto en la Ley 43.6 de la Compilación del Derecho Civil de Navarra. (título I, artículo 1 de los estatutos de la Fundación).

Los objetivos de la misma son los siguientes:

a.- La protección, conservación, recuperación, acrecentamiento, investigación, divulgación y transmisión a las generaciones futuras de los bienes declarados Bien de Interés Cultural, de acuerdo con los principios que inspiran la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

b.- Obtener recursos económicos de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, mediante subvenciones o ayudas de cualquier naturaleza, precisas para el adecuado desarrollo de los fines propios de la fundación.

c.- Divulgar entre la población los fines fundacionales, a efectos de un mejor conocimiento del Patrimonio Histórico de Navarra.

d.- Fomentar y preparar programas de difusión, investigación y formación que ayuden al desarrollo de los fines fundacionales.

e.- Cualesquiera otras actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines enunciados.

La propia web de la fundación señala algunas de las características que han definido su labor en

los trece años que lleva en funcionamiento. Son las siguientes:

"El Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra tiene suscrito un convenio de colaboración con la fundación que garantiza su funcionamiento, si bien, y en aras de la mencionada agilidad, también tiene cabida la aceptación de aportaciones económicas de iniciativa privada. De esta forma, la fundación se perfila como un organismo clave a la hora de sumar y coordinar esfuerzos, ya que disfruta de autonomía de gestión, contratación y administración de sus fondos, así como de libertad a la hora de seleccionar los proyectos que desarrolla. Con todo, y como es lógico dada la envergadura de estas empresas, resulta indispensable contar con el asesoramiento, control y dirección de las obras de restauración de los técnicos especializados que trabajan para la Administración. Por ello existe también un Patronato, presidido por el Consejero titular del Departamento, al que acompañan los principales cargos de la administración y funcionarios técnicos relacionados con la naturaleza de las intervenciones.

La fórmula de trabajo ofrecida desde la fundación ha permitido que en sus siete años de vida se hayan acometido otras tantas intervenciones, seis de las cuales han consistido o consisten en la recuperación integral de los monumentos. Para la selección de estos proyectos se han tenido en consideración diversos aspectos que van desde su importancia paisajística a su relevancia simbólica en nuestro imaginario cultural, no perdiendo nunca de vista el impacto de estas intervenciones en el turismo, comercio y servicios. Como se verá, la complejidad de alguna de estas empresas ha supuesto la coordinación en el mismo espacio y tiempo de intervenciones arqueológicas, restauración arquitectónica y restauración de los bienes muebles vinculados al edificio. Una actuación integradora que ha permitido, además, dar importantes avances en el campo de la investigación. Trazados urbanos de nuestras ciudades, ritos funerarios de nuestros antepasados, técnicas y formas constructivas o las fluctuaciones de la devoción popular a favor de una u otra advocación son aspectos de nuestra historia que han sido puestos también en conocimiento del gran público gracias a la Fundación, mediante exposiciones y una línea editorial propia.

Y es que uno de los objetivos centrales de la fundación es que todo su esfuerzo revierta en el mayor grado posible a la sociedad, con objeto de lograr con ello su implicación en la promoción y protección de su patrimonio entendido en un senti-

do amplio. El que abarca por extensión no solo la realidad material objeto-monumento, sino un conjunto de valores, símbolos, objetos artísticos y tradiciones escritas y orales que funcionan como resortes de cohesión, como soporte del sentimiento de pertenencia a una colectividad a lo largo del tiempo. Una noción, en suma, que se entiende básica para entender la propia historia sin desdibujar contextos, pero también, y paralelamente, para cimentar presente y potenciar futuro. Como elemento capaz de generar desarrollo económico y de mostrar al exterior la realidad de un pueblo a través del turismo. Un patrimonio que se manifiesta, así entendido, como el más efectivo factor de identificación, enriquecimiento y solidaridad de la comunidad humana donde se asienta. En una palabra, una fusión de realidades materiales e intangibles para el crecimiento de la sociedad que sabe valorarlo, cuidarlo y mantener su autenticidad e integridad, y que ha cobrado carta de naturaleza a lo largo de nuestra breve pero intensa trayectoria".

Si de las palabras pasamos a los hechos, difícilmente encontraremos adecuación entre los objetivos perseguidos y los logros alcanzados, lo que obliga a replantearse tanto los objetivos como el modelo administrativo utilizado para alcanzarlos.

Con el fin de facilitar esta tarea, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar los objetivos y fines de la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, a fin de adecuarlos a las necesidades actuales, sustancialmente distintas a las existentes en el momento de su puesta en marcha.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, con el asesoramiento de la Comisión de Patrimonio del Consejo Navarro de Cultura, proponga los cambios oportunos que permitan alcanzar los objetivos previstos, especialmente los contenidos en los apartados b y d.

3. Con el fin de imbricar la fundación en la sociedad y producir una mayor apertura de la misma, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en el patronato, actualmente compuesto casi exclusivamente por cargos del propio Gobierno, a personas de reconocido prestigio del ámbito de la cultura.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, la nueva normativa con los cambios que considere oportu-

nos antes del 30 de septiembre del presente año, a fin de que pueda estar operativa para el momento de elaborar el anteproyecto de presupuestos de 2014.

Pamplona a 30 de abril de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en los presupuestos para 2013 la partida "Transferencias a asociaciones de mujeres"

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA Y POR LOS ILMOS. SRES. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en los presupuestos para 2013 la partida "Transferencias a asociaciones de mujeres", presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaiola y D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes amparándose en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que mantenga la partida presupuestaria "Transferencias a asociaciones de mujeres":

Los presupuestos del Gobierno de Navarra para el año 2013 discriminan a las mujeres, por acción y por omisión.

El preceptivo Informe de Impacto por razón de sexo, que consta de una frase de cinco líneas, que acompaña al proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2013, informa únicamente de que el mismo contiene algunas disposiciones orientadas a producir un impacto positivo por razón de sexo y que refuerzan la igualdad, intentan disminuir las diferencias y promueven discriminaciones positivas a favor de la mujer:

Con lo anteriormente expuesto se ha incumplido el mandato de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todo tipo de Discriminación contra la Mujer) cuyo Protocolo Facultativo (1999) fue ratificado por España en 2001 y los cinco objetivos de ONU Mujeres, porque:

a. No se refiere ni una sola vez a las cifras, el contenido propio de los Presupuestos: la expresión cifrada, en euros, de los ingresos que se prevé realizar y la limitación de gasto, en euros, en cada uno de sus programas.

b. No compara las situaciones sociales y presupuestarias de partida (2012) con las concretamente previstas para 2013.

c. Afirma mecánicamente que el presupuesto de 2013, (pese a los recortes en igualdad y en gasto social), tendrá un impacto "positivo" en la reducción de las desigualdades de género.

d. No selecciona los programas con mayor incidencia en la situación social de las mujeres, y omite datos básicos de situación y objetivos.

e. Carece de resumen ejecutivo, para aumentar su incidencia real.

Por otra parte las previsiones presupuestarias del Gobierno de Navarra en políticas de igualdad para 2013 presentan un recorte del 64% en las actuaciones en igualdad (muy superior a la media) y del 100% en subvenciones a asociaciones de mujeres y otras entidades con programas de igualdad. Este brutal recorte, que supone la desaparición de las subvenciones del Gobierno de Navarra a las asociaciones de mujeres de Navarra, pone en grave riesgo la importante labor que históricamente vienen realizando las asociaciones de mujeres y feministas en Navarra y como no se puede negar que los avances en igualdad han venido de la mano del proceso de empoderamiento de las mujeres y del impulso de los movimientos feminista y de mujeres a través de sus asociaciones, también está en riesgo el progreso hacia la igualdad real.

Como agravante a resaltar está el hecho de que, además de la eliminación del compromiso de gasto en subvenciones del Gobierno de Navarra a las asociaciones de mujeres de Navarra, asimismo, se ha eliminado de los presupuestos de 2013

la partida "Transferencias a asociaciones de mujeres":

Porque consideramos injustificados los hechos anteriormente expuestos, elevamos ante el Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener en los presupuestos para 2013 la partida "Transferencias a asociaciones de mujeres" y dotarla de una cuantía económica de 150.000 euros, en cumplimiento de la Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la que el Gobierno de Navarra y los organismos y entidades dependientes del mismo están comprometidos al fomento del asociacionismo en pro de la igualdad de género y al apoyo económico a las asociaciones que trabajan en este campo.

En Iruñea/Pamplona, a 2 de mayo de 2013

Los Parlamentarios Forales: M.^ª Victoria Arriza Zorzano, Bikendi Barea Aiestaran, Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, Txema Mauleón Echeverría y Patxi Leuzá García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un protocolo urgente para prevenir y luchar contra la pobreza infantil

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un protocolo urgente para prevenir y luchar contra la pobreza infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un protocolo urgente para prevenir y luchar contra la pobreza infantil.

Exposición de motivos

La situación de desempleo creciente eleva de forma imparable el número de unidades familiares que tienen dificultades para hacer frente a las necesidades básicas como alimentación, pago de viviendas, luz o calefacción.

La profunda crisis económica, sostenida y prolongada en el tiempo, supone el aumento de personas que ven agotadas las prestaciones por des-

empleo y que no ven perspectivas para reincorporarse al mercado laboral.

Esta situación tiene repercusiones profundas en el entramado social: las políticas de ajustes y recortes han debilitado los procesos de incorporación social con una repercusión muy directa en los sectores más vulnerables que, además, han crecido sustancialmente.

Dentro de los colectivos con una especial afectación debemos señalar a los menores. Los últimos datos aportados por el estudio de Unicef, Bienestar Infantil en los Países Ricos resultan preocupantes al indicar que las tasas de pobreza infantil en España son de las más altas de los países industrializados, superada por Letonia, Estados Unidos y Rumania en una clasificación de 29 Estados. En 2010 afectaba a un 20 por ciento de los menores, cinco puntos más que en 2000. El 20 por ciento de los menores españoles pertenece a hogares que ingresan solo el 50 por ciento de la renta media nacional. Y hay dos millones de niños que viven en familias; cuyos ingresos rondan los 14.000 euros anuales para dos adultos y dos hijos, según los datos de Unicef. Estos indicadores señalan que la situación es cada vez más difícil para muchas familias. La UE lo mide estudiando aquellos hogares que no pueden permitirse algunos de los bienes de consumo considerados básicos: pagar la hipoteca, el alquiler o las letras del piso; mantener la vivienda a temperatura adecuada en invierno; unas vacaciones de al menos una semana al año; poder hacer una comida de carne, pollo o pescado cada dos días; tener capacidad para afrontar gastos imprevistos; tener teléfono; tener televisión en color; tener lavadora y tener coche.

Sin duda alguna, la red de Servicios Sociales, la sección de Inclusión Social, las Mancomunidades y las entidades sociales tienen un conocimiento amplio y profundo de la realidad de la pobreza y de la vulnerabilidad en Navarra. Reforzar estas vías de actuación y trabajar desde ellas desde una perspectiva de cumplimiento de los Derechos de la Infancia parece la vía más indicada para prevenir, actuar y paliar las necesidades que se detecten.

Sin duda alguna, la Infancia y la Adolescencia son el futuro de un país y nos parece especialmente importante que los recortes y ajustes no afecten a este sector de la población, dado que se

lesiona a los más vulnerables, perjudicando la trayectoria vital en su inicio. Sabemos que la prevención es la mejor medida que puede poner en marcha cualquier Gobierno. Por ello entendemos que la lucha contra la pobreza infantil debe estar presente en todas las políticas que desarrolle el Gobierno de Navarra.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a

1. Desarrollar con urgencia un protocolo de actuación en coordinación con los Servicios Sociales de base, mancomunidades, centros educativos y entidades sociales dirigido a garantizar el bienestar de la infancia y la adolescencia, que debe concretarse en los siguientes aspectos

a.- Asegurar que ningún menor sufra problemas de alimentación manteniendo y reforzando las becas de comedor y garantizando el suministro alimentario necesario de acuerdo con el seguimiento que realizan los servicios sociales de base y en estrecha coordinación con las entidades sociales.

b.- Facilitar que los menores cuyas familias tienen dificultades económicas puedan participar en verano (dado que no hay actividad escolar) en las actividades de los espacios deportivos, lúdicos y de cultura al ser actividades que favorecen la convivencia y la interacción, evitando al máximo la exclusión en edades tempranas.

c. Reforzar los programas educativos especialmente todos los que están dirigidos a combatir el abandono escolar prematuro, estableciendo medidas de prevención desde la Educación Primaria.

d.- Reforzar los Servicios Sociales de base para dar una respuesta más ágil a las crecientes necesidades en nuestra sociedad.

e.- Agilizar la puesta en marcha del Plan de Inclusión Social, de acuerdo con el diagnóstico sobre exclusión solicitado por este Parlamento, con el fin de dibujar el mapa de las necesidades en la Comunidad Foral de Navarra y arbitrar medidas específicas urgentes y rápidas.

En Pamplona a 2 de mayo de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo y solidaridad con los/as trabajadores/as de Trelleborg Inepsa en su lucha por el mantenimiento del empleo

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo y solidaridad con los/as trabajadores/as de Trelleborg Inepsa en su lucha por el mantenimiento del empleo.

2. El Parlamento de Navarra expresa la necesidad de que con la máxima urgencia el Gobierno de Navarra intervenga y medie ante la empresa

para conseguir cumplir el objetivo de mantener los puestos de trabajo.

3. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que la dirección de la empresa Trelleborg Inepsa alcance un acuerdo con los/as trabajadores/as que garantice el mantenimiento del empleo.”

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su malestar ante la actuación de Argentina en el sector de los productos fitosanitarios

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra expresa su malestar ante la actuación de Argentina en el sector de los productos fitosanitarios y recuerda que la mejora de la producción vegetal no debe anteponerse a la protección de la salud humana y animal, ni del medio ambiente.

2. El Parlamento de Navarra solicita a que, en tanto en cuanto no quede claro la inocuidad de los productos fitosanitarios, se abstenga de utilizar el principio de equivalencia para introducir nuevos productos y, en todo caso, proceda al etiquetado adecuado de todos los productos alimenticios con la información necesaria.

3. El Parlamento de Navarra expresa su preocupación por las fumigaciones indiscriminadas y solicita al Gobierno de Argentina que suspenda estas prácticas nocivas para la salud humana y el

medio ambiente y elabore una nueva ley que regule la utilización de estos productos y proteja la salud humana.

4. El Parlamento de Navarra exhorta a la comunidad internacional sobre la necesaria revisión de criterios y métodos obsoletos, y en particular, solicita a la UE que estudie la reclasificación y/o retirada del glifosato del mercado, por su peligrosidad, como dispone la normativa Reglamento (CE) N° 107/2009 sobre pesticidas, ordenando una revisión inmediata basada en estudios científicos independientes de los aportados por la industria del sector.

5. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, traslade esta resolución al Gobierno de Argentina y la Unión Europea.”

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera su rechazo al anteproyecto de la denominada Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa e insta al Gobierno de España a proceder a su retirada

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra reitera su rechazo al anteproyecto de la denominada "Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa" e insta al Gobierno de España a proceder a su retirada.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo a las movilizaciones convocadas por la Comunidad educativa (profesorado, padres y madres y alumnado), con el fin de manifestar su rechazo a dicho anteproyecto, para el próximo día 9 de mayo.”

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha previsto alguna actuación para garantizar el normal funcionamiento del transporte sanitario en la atención a las emergencias sanitarias en las zonas afectadas por el derrumbamiento ocurrido en la carretera NA-121-A

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha previsto alguna actuación para garantizar el normal funcionamiento del transporte sanitario en la atención a las emergencias sanitarias en las zonas afectadas por el derrumbamiento ocurrido en la carretera NA-121-A, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral adscrita. al Grupo Parlamentario de Izquier-

da-Ezkerra, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en la Comisión de esta Cámara que se considere más oportuna al efecto.

La carretera NA-121 ha sido recientemente cortada a causa de un derrumbamiento y parece ser que permanecerá cortada al tráfico entre uno y dos meses. Teniendo en cuenta que esta situación obligará a los vehículos, en particular al transporte sanitario urgente, a circular por el puerto de Belate lo cual supone añadir un mínimo de 45 minutos a una hora en un trayecto de ida y vuelta en los casos de asistencia a una emergencia, se hace la siguiente pregunta

¿Ha previsto el Gobierno de Navarra alguna actuación para garantizar el normal funcionamiento del transporte sanitario en la atención a las emergencias sanitarias en las zonas afectadas?

Pamplona, a 2 de mayo de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre la situación en que se encuentra el convenio de asistencia sanitaria a trabajadores/as de la CUN

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación en que se encuentra el convenio de asistencia sanitaria a trabajadores/as de la CUN, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de

lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta a la Consejera de Salud, D.ª Marta Vera Janín, para su respuesta oral en la Comisión de Salud, la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentra el convenio de asistencia sanitaria a trabajadores/as de la CUN respecto a la duración del contrato en vigor, número del colectivo, partida destinada para el año 2013, etc.?

¿Tiene previsto el Departamento de Salud adoptar alguna medida para incorporar a este colectivo al SNS-O, tal como se aprobó en este Parlamento mediante moción el pasado 11 de octubre del pasado año?

En Iruñea, a 2 de mayo de 2013

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre las noticias que tiene el Gobierno de Navarra sobre la gestión de la dotación presupuestaria creada los Presupuestos de la Unión Europea para fomentar el empleo juvenil del que España percibirá un importante porcentaje

FORMULADA POR EL ILMO SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las noticias que tiene el Gobierno de Navarra sobre la gestión de la dotación presupuestaria creada e, formulada por las noticias que tiene el Gobierno de Navarra sobre la gestión de la dotación presupuestaria creada en los Presupuestos de la Unión Europea para fomentar el empleo juvenil del que España percibirá un importante porcentaje, formulada por el Ilmo Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta a la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, Sra. D.ª Lourdes Goicoechea.

Recientemente se ha conocido la creación de una importante dotación presupuestaria en los Presupuestos de la Unión Europea para fomentar el empleo juvenil del que España percibirá un importante porcentaje.

- ¿Qué noticias tiene el Gobierno de Navarra sobre la gestión de estos fondos?, ¿se sabe si los va a gestionar el Estado o los va a transferir a las CCAA para que sean éstas quienes las gestio-

nes? En caso de que dispusiera de alguna información, ¿se sabe qué porcentaje va a gestionar el Estado y qué porcentaje van a gestionar las CCAA? ¿Maneja Navarra alguna hipótesis o escenario de la posible cantidad que pudiera percibir por este concepto?

Pamplona-Iruñea, 2 de mayo de 2013.

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola